

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 187 /17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 33264/2014 - T.C, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 21 FF 111 "; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 pagado en 2014 del SAF 21 F.F.111.

Que con fecha 30 de agosto de 2017, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2014 Pagado en 2014, que se encontraban pendientes de aprobación por acuerdo 254/16 presentada por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2014, SAF 21 - por la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.829.878,38), declarándolos libres de responsabilidad.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGTIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES